CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ADENDA

ADENDA NRO. 01

PROCESO NRO. MC-RC-CDAE-0007-2026

OBJETO: 25-9509-107 Contratar la revisión energética, en cumplimiento de la Resolución 40412 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía y del artículo 237 de la Ley 2294 de 2023

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con las observaciones presentadas se requiere modificar el Estudio previo y el cronograma del proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones al Estudio previo y al cronograma serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar el numeral 2.6.2. Personal requerido del estudio previo y anexos, el cual quedará así:

2.6.2. Personal requerido

Perfil	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado / Certificación	Experiencia (años mínimos)
1	Coordinador de consultoría.	Título profesional en ingeniería eléctrica, Ingeniería mecánica, ingeniería de energía, ingeniería ambiental, Administración ambiental,	Posgrado en gerencia de proyectos, gestión eficiente de la energía, Gestión Ambiental, Ingeniería ambiental. certificación ISO 50001 (auditor interno) o diploma en sistemas de gestión de energía o auditorias energéticas.	Mínimo tres (3) años de experiencia en proyectos de revisión energética, auditorias energéticas o sistemas de gestión de energía. Director de al menos dos (2) proyectos de consultoría en revisión o auditorias energéticas en entidades publicas o privadas, alineadas con la ISO 50001

		ingeniería civil.		
2	Especialista en Análisis de calidad de potencia y sistemas eléctricos.	Título profesional en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica	Especialización en iluminación pública y/o privada, certificado de curso de alturas vigente.	Mínimo tres (3) años de experiencia en inspección de instalaciones eléctricas, o análisis de calidad de potencia. Haber participado en al menos dos (2) proyectos que incluyan mediciones de variables eléctricas (tensión, corriente, frecuencia, distorsiones armónicas, etc.), o proyectos de reducción de consumo energético, o sistemas de iluminación sostenible, o Estudios, análisis, mantenimientos y/o adecuaciones en sistemas energéticos. Conocimiento en el uso de equipos de medición que cumplan con el Código de Medida CREG 038 de 2014 (o la normativa vigente).
3	Especialista en Eficiencia Energética y Usos Significativos de la Energía (USE)	Título profesional en Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Energía, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Industrial	Certificación en ISO 50001 (auditor interno) o diploma en sistemas de gestión de energía o auditorías energéticas	Mínimo tres (3) años de experiencia en identificación de usos significativos de la energía (USE) y elaboración de propuestas de mejora del desempeño energético. Haber participado en al menos dos (2) proyectos que incluyan la implementación de medidas de eficiencia energética, como Buenas Prácticas de Operación (BPO) o reconversión tecnológica.

SEGUNDA. Modificar el cronograma el cual quedará así:

Plazo máximo para expedir adendas	19/05/2026 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	21/05/2026 4:30 PM *
Apertura de sobres	21/05/2026 4:35 PM *
Informe de presentación de ofertas	25/05/2026 6:30 PM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	25/05/2026 7:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	26/05/2026 7:00 PM *
Aceptación de ofertas	28/05/2026 2:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	29/05/2026 2:00 PM
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	29/05/2026 3:00 PM

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Elaboró: July del Pilar Guerrero Herrera –Profesional de apoyo Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo - CDAE-RC-SENA.

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.